[illegible]

Par[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] señores [illegible]

[illegible] señores [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] señores [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] para ver el parecer [illegible] los señores mateo vazquez [illegible] regidor y jurado [illegible] de [illegible] sobre lo de la limosna que se trata de hazer a los pobres e para lo ver e platicar y proveer lo que mas convenga [illegible] hazedura de [illegible] juntamente con

Pareçer del doctor [illegible] sobre la limosna [illegible]

mi pareçer que [illegible] firmado de el señor don
Velazquez que su tenor del qual es este que se sigue

Vistas estas dudas y la bula de Julio segundo y capitulos que estan
hechos conforme a ella me pareçe que las ganançias que [illegible]
do de [illegible] aquel [illegible] esta tasado por la prematica con las
costas que tiene la çiudad ponerlos aqui me pareçe que se deve [illegible]
que en los pobres [illegible] se podra hazer la limosna que a la çiudad [illegible]
[illegible] atento que el dinero no es de [illegible]
[illegible] a quien se [illegible] vendido [illegible]
pues se conçerto para ello y para su benefiçio y [illegible]
[illegible] lo que se le deve [illegible] parte

En la segunda duda me pareçe que atento que la çiudad es mayordomo
y tutor de los pobres della a podido hazer lo que a hecho en
su benefiçio y utilidad de los mesmos pobres con tanto que los
interesses [illegible] distribuya en los mesmos po
bres y por que las neçesidades presentes an de ser preferidas a
las por venir prinçipalmente siendo tan graves y urgentes co
mo son estas y lo segundo por lo que antes [illegible] el año
de [illegible] a mas preçio de lo que [illegible] la çiudad y los
[illegible] mesmos [illegible] que [illegible] benefiçio
a se detener atençion a que la prinçipal parte desta haçienda
sea de distribuyr [illegible] presentes neçesidades por
[illegible] de las çiudades [illegible]
cosa [illegible] bien distribuydas que entre medrar
[illegible] quando [illegible] no seria
conforme a leyes de [illegible] bien [illegible]
[illegible] querer [illegible] con la neçesidad de los
pobres estando [illegible] a ponerse en [illegible]
[illegible] plata [illegible] pero [illegible] que podrian
ofreçerse cosas y neçesidades me pareçe que [illegible]
dose un cuerpo y una masa de todo lo que se [illegible]
[illegible] en el [illegible] parte en esta manera que de
quatro partes las tres se reparta en los pobres pre
sentes y la una se guarde para benefiçio della [illegible]
[illegible] para los mesmos pobres [illegible]
[illegible] no [illegible] conservarlos [illegible] y
aumentallos pero [illegible] cosas que se podrian
ofreçer me pareçe que se podra [illegible]
dar [illegible] quarta parte [illegible] como tengo dicho [illegible]
[illegible] me pareçe [illegible] me pareçer
a la yglesia [illegible] cabeça della [illegible]
[illegible] fecha en toledo a ocho de
abril de mill y quinientos y sesenta
y ocho años. El doctor Velazquez

El [illegible] ... [illegible]

[illegible] ... [illegible]

[illegible] ... [illegible]

En [illegible] dias del dicho mes de abril [illegible] ... [illegible] los muy magnificos señores [illegible] ... [illegible] son los siguientes

Justicia — el muy magnifico señor don Diego [illegible] ... [illegible]
— el muy magnifico señor don Fernando [illegible] ... [illegible]

Regidores — los señores [illegible] ... [illegible]

[illegible] — los señores [illegible] ... [illegible]

[illegible] ... [illegible]

[illegible] ... [illegible]